



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar al amparo de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la **Moción consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular sobre las responsabilidades y actuaciones durante la crisis provocada por la DANA al Ministerio de Interior en Pleno**. (núm. expte. 173/ 64).

Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2024


Agueda Mico Mico
Portavoz adjunta


Alberto Ibáñez Mezquita
Diputado

Primera enmienda

Se pretende añadir un nuevo punto que quedaría redactado de la siguiente manera:

15. Realizar una regularización administrativa extraordinaria y urgente que permita a las personas en situación administrativa irregular poder acogerse al conjunto de ayudas, prestaciones y servicios reconocidos para las personas afectadas por la DANA.

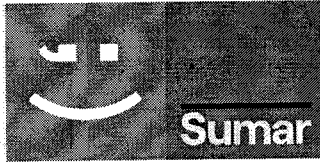
Segunda enmienda

Se propone añadir el siguiente punto:

16. Revisar la normativa vigente, y en su caso, impulsar por el procedimiento de urgencia una legislación específica que restrinja y limite la construcción de viviendas, negocios y equipamientos públicos en zonas inundables que se adapte a la nueva realidad climática de las regiones mediterráneas, así como abordar desde todas las administraciones la gestión del riesgo de inundación a través de un plan de reubicación de municipios (zonas) en riesgo de inundación que permita la reubicación en viviendas públicas o de protección oficial en barrios seguros a las familias afectadas así como sus negocios

Tercera enmienda

Se propone añadir el siguiente punto:



17. Aprobar la paralización inmediata de cualquier infraestructura que agrave el cambio climático, y fomento el uso de combustibles fósiles, y redirigir todos los fondos públicos previstos para infraestructuras que mitiguen y combatan las graves consecuencias que ya estamos padeciendo.

Cuarta enmienda

Se propone añadir el siguiente punto:

18. Impulsar una reforma fiscal que desplace la presión fiscal de las rentas del trabajo a las rentas del capital y particularmente grave de forma desincentivadora a las grandes multinacionales de los sectores más contaminantes. Dicha reforma fiscal debe permitir disponer de más inversión pública en la lucha del cambio climático, la defensa del derecho a la vivienda y la equidad social de las zonas damnificadas.

Quinta enmienda

Se propone añadir el siguiente punto:

19. Un plan de ocupación de 100 millones de euros, 50 millones por parte de la Administración General del Estado y 50 millones por parte de la Generalitat, en subvenciones directas a las entidades locales afectadas para agilizar la contratación de personas desempleadas para la reconstrucción de las infraestructuras públicas con perspectiva eco social dañadas por la DANA así como para la prevención de futuras catástrofes naturales.

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

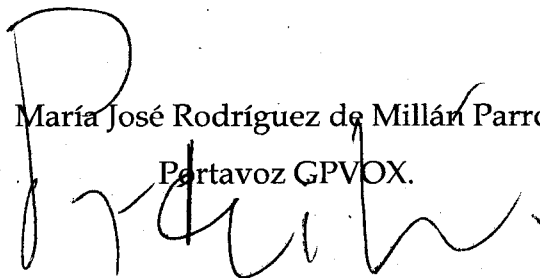
ENMIENDAS A MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERP. URGENTE

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 110.4 y 184.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente ENMIENDA a la Moción Consecuencia de Interpelación Urgente sobre las responsabilidades y actuaciones del Ministerio del Interior durante la crisis provocada por la DANA. (Núm. expte. 173/000064) que se debatirá como punto noveno del orden de día en la sesión n.º 77 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 19 de noviembre de 2024.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 19 de noviembre de 2024.

María José Rodríguez de Millán Parro.
Portavoz GPVOX.





1) **Tipo de Enmienda:**

De modificación.

Texto que se propone:

«Por todo ello, el Congreso de los Diputados:

Expresa su rechazo a la nefasta gestión de este desastre natural por parte de las diferentes administraciones, que han demostrado su incapacidad y negligencia a la hora de hacer frente a esta tragedia.

E insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

1. **Impulsar un Sistema Nacional de Protección Civil que vertebre de forma unitaria la respuesta ante emergencias, catástrofes, incendios e inundaciones y unificará el régimen de personal y protocolos de actuación.**
2. **4.—Activar el Plan Estatal General de Protección Civil y Emergencias, aprobado por el Gobierno el 16 de diciembre de 2020 e implementar las actuaciones siguientes:**
 - o Ampliar la solicitud de ayuda a través del Mecanismo Europeo de Protección Civil para dotar a los servicios de emergencias que operan en las zonas afectadas por la DANA de más medios de limpieza y de tratamiento de residuos, de equipos de bombeo adicionales y de más expertos de asistencia técnica y apoyo.
 - o Destinar recursos adicionales para asegurar el derecho a la protección en caso de catástrofe de todos los ciudadanos independientemente de cuál sea su lugar de residencia, así como para la identificación de las víctimas en su caso, garantizado en el artículo 5 de la Ley 17/2015 del Sistema Nacional de Protección Civil.
 - o Revisar la política de prevención de Protección Civil para evitar o reducir los efectos de riesgos y emergencias, para establecer nuevas medidas preventivas.
 - o Actualizar el Protocolo de Intervención de la UME y de las FCSE que puedan destinarse a la protección civil.
 - o Dotar de más medios al Fondo de Prevención de Emergencias, previsto en el artículo 11 de la Ley 17/2015.



- o Incrementar los medios humanos y materiales de la Red de Alerta Nacional para que sea un sistema rápido y efectivo de comunicación de avisos de emergencia a las autoridades competentes de protección civil.
 - o Actualizar mediante nuevos informes técnicos el Mapa Nacional de Riesgos de protección civil.
 - o Agilizar el proceso de solicitudes de apoyo entre Administraciones Públicas de todo el territorio nacional que se realizan mediante el Mecanismo Nacional de Respuesta de Emergencias.
 - o Incrementar el número de agentes de las FCSE para vigilar los espacios públicos de los municipios afectados y garantizar la seguridad ciudadana de aquellos lugares donde se siguen produciendo robos y saqueos.
 - o Reforzar los medios humanos y materiales de la Comandancia de la Guardia Civil en Valencia **y del resto de provincias afectadas.**
3. ~~2-~~ Atender las solicitudes de todos los Ayuntamientos afectados ~~de cada Comunidad Autónoma~~ y actualizar el listado de beneficiarios recogidos en el Real Decreto-Ley 6/2024.
4. ~~3-~~ **Poner a disposición de los españoles y empresas afectadas los medios que sean necesarios, tanto digitales como presenciales, para Crear un Portal de Gestión de Ayudas en la Agencia Estatal de Administración Tributaria para** la tramitación de ayudas, garantizando la rapidez, la accesibilidad y la eficiencia que esta emergencia requiere.
5. ~~4-~~ Desarrollar un plan completo para atender las necesidades de reparación del parque móvil. Concretamente, se contemplará:
- o Habilitar líneas de ayudas adicionales a las establecidas por el Consorcio de Compensación de Seguros para la renovación de vehículos, hasta un máximo del valor del nuevo vehículo, que priorice: un vehículo por titular afectado y los vehículos y/o furgonetas de profesionales y autónomos (incluidos los vehículos industriales).
 - o Reforzar y **modificar** el Plan MOVES a través de una ampliación de las ayudas a la compra de vehículos **de cualquier tecnología eléctricos, híbridos enchufables o de hidrógeno**, con una cuantía de hasta 14.000 euros por vehículo, aplicable en el momento de la compra.
 - o ~~Aprobar un Plan RENOVE para vehículos de cualquier tecnología, incluidos los motores de combustión, en función del nivel de emisiones de gases. Se concederán~~ **concediendo** ayudas directas de hasta 10.000 euros para la compra de un nuevo vehículo.



- o ~~Establecer un programa piloto de renting social que permita el acceso a las familias con menos recursos a un vehículo de emisiones cero con una cuota mensual de entre 50 y 150 euros por un periodo máximo de 3 años.~~
 - o Crear una nueva línea de ayudas para vehículos industriales, de hasta el 50% del coste del vehículo, con un límite de la ayuda de 40.000 euros, para la compra de un vehículo de cualquier tecnología.
 - o Habilitar una ayuda a la reparación de vehículos de hasta el 50% del coste de los daños, con el límite de la ayuda establecida para la adquisición de un vehículo nuevo.
6. ~~5-~~ **Acometer urgentemente un Plan Nacional de Reconstrucción de las zonas afectadas que permita devolverles cuanto antes la normalidad, indemnizar y ayudar a las víctimas y devolver la prosperidad a las comarcas afectadas. Ampliar las medidas contenidas en el Real Decreto 7/2024**
- o ~~Poner~~ las viviendas de titularidad autonómica, ~~para ponerlas a disposición del realojamiento de personas damnificadas por la DANA.~~ Además, en materia de vivienda, se acordará:
 - o Crear un registro de demandantes de realojo temporal o permanente por la afección de sus viviendas a causa de las inundaciones.
 - o Promover un acuerdo con la Asociación de Inmobiliarias de la ~~Comunitat~~ **Comunidad Valenciana y del resto de regiones afectadas** a efectos de identificar todas aquellas viviendas que se podrían alquilar en el mercado dentro del área de influencia de las zonas afectadas.
 - o **Impulsar mecanismos para facilitar y agilizar** ~~Crear oficinas técnicas municipales para atender a los vecinos, ayudar con la peritación de siniestros y coordinar~~ las labores de inspección de bomberos y policías, **sin que ello suponga la creación de nuevas estructuras administrativas que impliquen el aumento de gasto público y el incremento de trámites burocráticos.**
7. ~~6-~~ **Desarrollar de manera ágil y eficaz las medidas necesarias para paliar el impacto de la DANA en las empresas, los autónomos y los propios trabajadores por cuenta ajena. En particular:**
- o El Ministerio de Trabajo y Economía Social deberá introducir las modificaciones necesarias para garantizar la gestión adecuada de los ERTE de fuerza mayor, tanto directos como indirectos, por parte de la Autoridad Laboral.



- o El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones establecerá las mismas bonificaciones a la Seguridad Social de los ERTE de fuerza mayor en aquellos casos de permisos retribuidos que puedan incidir de manera directa en el desarrollo de la actividad de la empresa.
 - o El Ministerio de Trabajo y Economía Social, a través del SEPE, y el Ministerio de Seguridad Social y Migraciones garantizarán el despliegue de un Plan de contingencia con todos los medios necesarios para que los trabajadores afectados por un ERTE o un ERE puedan recibir sus prestaciones en plazo, evitando agravar su ya delicada situación.
 - o Se ampliará la protección de los trabajadores autónomos, de modo que aquellas personas y empresas que no siendo de la zona afectada se encontraban desplazadas a la zona **por razones laborales** y/o hayan sufrido daños en su actividad deberán ser incluidos en las ayudas correspondientes, ~~a los efectos de lo previsto en los Reales Decretos Ley.~~
8. ~~7.-~~ Crear por parte del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes ~~de un fondo EDUCAMOS para la financiación de todas las actuaciones necesarias para recuperar la actividad educativa de los centros de todas las zonas afectadas. , de forma que la Generalitat Comunidad Valenciana y el resto de Comunidades regiones que lo precisen, asuman el 50% de la financiación de las inversiones necesarias.~~ Para acelerar la plena recuperación en materia educativa, además, se firmará un convenio para la reconstrucción de los centros educativos **-de titularidad pública o privada-** más afectados como consecuencia de la DANA.
9. ~~8.-~~ Aprobar la exención de la tarifa de abono de transporte a la población durante seis meses, ampliables.
10. ~~9.-~~ Asegurar la eficaz y ágil ejecución **de ayudas del fondo de 15 millones incluido en el Real Decreto Ley 7/2024** en materia de salud mental y, en particular, en el seguimiento de las labores de búsqueda de los desaparecidos en contacto permanente con las familias, creación de un Gabinete Psicológico de seguimiento de los afectados, contando con asociaciones y expertos en catástrofes, y facilitar espacios en los Ayuntamientos afectados, donde los ciudadanos puedan recibir el apoyo psicológico y emocional necesario.
11. ~~10.-~~ Aprobar, ~~para paliar~~ los gastos necesarios directos que están siendo asumidos por las Comunidades Autónomas afectadas;
 - o ~~una línea de ayudas para la cobertura del 100% de los gastos de emergencia de las Comunidades Autónomas afectadas.~~



- ~~o una línea de ayudas para la cobertura del 50% de los gastos de las obras en las instalaciones afectadas de las Comunidades Autónomas: para la recuperación de centros de salud, carreteras, equipamientos deportivos, residencias, centros de día y demás infraestructuras.~~
12. ~~11.~~ Desarrollar, por parte del Ministerio de Transición Ecológica y para el Reto Demográfico:
- o Un Plan Nacional del Agua que contemple la gestión racional de nuestros recursos hídricos en todo el territorio nacional sobre la base de los principios de solidaridad y bien común, que contemple la interconexión de cuencas como medida esencial para hacer frente a los contextos climatológicos adversos, como la sequía e inundaciones.**
 - o Las actuaciones necesarias para recuperar los cauces de los ríos y barrancos, así como su conservación ante el riesgo de inundaciones**
 - o Medidas estructurales y de defensa ante las avenidas (junto con la Confederación Hidrográfica del Júcar), acometiendo nuevas inversiones para proteger de las avenidas a las poblaciones. De forma particular: actuaciones en el barranco del Poyo, la presa de Vilamarxant, en el río Magro, la presa de Montesa y presa Marquesado: la adecuación y reparación de presas; y el refuerzo del canal Júcar-Turia.**
 - o Impulsar un estudio a nivel nacional para el diseño e instalación de nuevos embalses que eviten tragedias como la sucedida, estableciendo un calendario detallado para la construcción de infraestructuras ya proyectadas y paralizadas por los diferentes gobiernos desde el año 2000.**
 - o Establecer un calendario detallado para la construcción de infraestructuras ya proyectadas, como las presas de Montesa, Marquesado y Estubeny, en la Demarcación Hidrográfica del Júcar.**
13. ~~12.~~ Aprobar las siguientes medidas en el marco fiscal:
- o La Administración General del Estado sufragará el pago del IBI de 2024 y de 2025 a todos los propietarios de inmuebles afectados por la DANA sin más condiciones que estar situados en las zonas declaradas a tal efecto. Dicha subvención estará exenta de tributos y será ingresado directamente en las entidades locales donde se encuentren los inmuebles. ~~La exención del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) del ejercicio 2025 a aquellas viviendas que reciban las ayudas previstas en el Real Decreto-Ley del Gobierno o el Decreto aprobado por la Generalitat valenciana.~~**



- o La **exención ~~reducción~~** del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), correspondiente al ejercicio de 2025 y al **último trimestre de 2024**.
 - o ~~Flexibilizar los requisitos para acogerse a la exención en el IBI contemplada en el Real Decreto ley 6/2024, de 5 de noviembre, para no condicionar la exención al realojamiento total o parcial de las personas en otra vivienda distinta.~~
 - o ~~Exonerar, Aplazar sin intereses,~~ del pago de deudas del IRPF o cualquier otro impuesto en ~~2025~~ para el periodo que dure la **emergencia**.
 - o ~~Reducir~~ o Establecer la exención de impuestos vinculados a la reconstrucción (a modo de ejemplo, el ICIO -Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras-, o el IVA en materia de obras).
 - o ~~Compensar,~~ por parte de la Administración General del Estado, a las entidades locales por la disminución que se produzca en los ingresos locales.
14. ~~13.~~ Incrementar hasta el 100% el salario de los casos de incapacidad temporal a **consecuencia de los efectos de la DANA. extraordinaria** recogidos en el RD-Ley, de forma proporcional en función de los ingresos referenciados al IPREM.
14. ~~Crear un Grupo de Trabajo, en el que participen la Comisión Interministerial creada por el Real Decreto Ley 6/2024, las Comunidades Autónomas, Diputaciones, entidades locales y el sector privado, a efectos de identificar los compromisos, actuaciones y plazos, así como el seguimiento de las inversiones y la evaluación de resultados».~~

Justificación

Mejora técnica.